



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACION PERSONAL A CARGO DE SECRETARIAS

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior Número RHCS-2020-381-E-UNC-REC, por la que se dispuso la prórroga de los mandatos de las Autoridades Superiores de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos vencimientos se han producido el 31/07/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición fue emitida en razón de la cuarentena establecida en el País a raíz de la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad.

Que con motivo de la medida descripta anteriormente, actualmente no ha sido posible llevar a cabo el acto eleccionario que permita elegir las nuevas Autoridades de esta Facultad.

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las funciones y actividades que se llevan a cabo en las Secretarías de esta Facultad, corresponde producir la prórroga de la designación interina del equipo de Gobierno que acompaña a la Gestión actual.

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde producir la prórroga en las designaciones del Personal a cargo de las Secretarías a partir del 01/08/2021 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación a esa fecha, si se produce el acto eleccionario con la correspondiente designación de las Nuevas Autoridades electas.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del equipo de Gobierno que acompaña a la actual Gestión, y que corresponde al Personal que se detalla a continuación:

LEGAJO	AGENTE	CARGO	SECRETARIA

39482	BAIGORRI, Alejandro	Germán	Secretario D. Exclusiva	Extensión
32642	MARISTANY, Raúl	Arturo	Secretario D. Exclusiva	Académica
32427	MARTINEZ, Susana	Mónica	Secretaria D. Exclusiva	Investigación
42210	TARTARA, Andrea	Romina	Secretaria D. Exclusiva	Asuntos Estudiantiles

ARTICULO N° 2: La presente designación se efectúa a partir del 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022, pudiendo caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el acto eleccionario con la correspondiente designación de las Nuevas Autoridades de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO N° 3: La prórroga que se dispone en el artículo anterior, se ajusta a los términos dispuestos por la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2020-381-E-UNC-REC.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretarías y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO